

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELERÍA PROTOCOLAR PARA SER UTILIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2015000079

SANTIAGO, 25 JUN 2015

I. VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
3. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
4. Lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b), de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.";
5. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
6. La Ley N° 20.798, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, de fecha 06.DIC.2014";
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
8. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629, de fecha 16.AGO.2011, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
9. El Anexo "A", solicitud de adquisición DAI N° 10000/1394, de fecha 18.JUN.2015;



10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 574, de fecha 19.JUN.2015, por la suma de \$ 460.000.- (Cuatrocientos sesenta mil pesos);
11. El presupuesto del INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR N° 92530, de fecha 17.JUNIO.2015, por la suma de \$ 460.000.- (Cuatrocientos sesenta mil pesos), exentos de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documento del "VISTO 9" se solicitó gestionar la contratación del servicio de impresión de papelería protocolar para ser utilizada por el Departamento de Asuntos Internacionales del Estado Mayor Conjunto.
2. Que, en virtud al monto disponible indicado en certificado de "VISTO 10", la contratación del servicio de impresión de papelería protocolar individualizado, asciende a la suma de \$ 460.000.- (Cuatrocientos sesenta mil pesos), exentos de I.V.A.
3. Que, el presupuesto señalado en "VISTO 11", presentado por el Instituto Geográfico Militar, por la suma de \$ 460.000.- (Cuatrocientos sesenta mil pesos), exentos de I.V.A., corresponde a la necesidad de contratación del servicio de impresión de papelería protocolar para ser utilizada por el Departamento de Asuntos Internacionales del Estado Mayor Conjunto.
4. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886, antes citada ("VISTO 4"), que dice: "Artículo 3º - Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de "VISTO 9", es posible justificar la contratación del servicio de impresión de papelería protocolar indicado, bajo esta modalidad con el oferente INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, por la suma de \$ 460.000.- (Cuatrocientos sesenta mil pesos), exentos de I.V.A.

III. RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, del servicio de impresión de papelería protocolar indicado, con el oferente INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, R.U.T. N° 81.448.600-1, domiciliado en calle Dieciocho N° 369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por la suma de \$ 460.000.- (Cuatrocientos sesenta mil pesos), exentos de I.V.A.
2. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente orden de compra a favor del INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición del servicio de impresión individualizado, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002 "Servicios de Impresión", UNIDAD EJECUTORA: 310 / 1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0041 – 4110 – 0076, del Presupuesto Fiscal año 2015, asignado al Estado Mayor Conjunto.



4. **ANÓTESE Y PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl. la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.

